



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Registro Extemporáneo de Nacimiento					
DESCRIPCIÓN:					
Se considera Registro de Nacimiento Extemporáneo el hecho que se declara después de los 60 días de ocurrido el nacimiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 del Código Civil vigente en el Estado de México. Artículos 59, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 142 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al solicitarlo los interesados y presenten los requisitos establecidos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de registro que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);		SI	0	Artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 del Código Civil vigente en el Estado de México. Artículos 59, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 142 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Presentación de la persona a registrar;		N/A	N/A		
3. Certificado de nacimiento; o constancia de alumbramiento;		SI	0		
4. Cuando se carezca del Certificado de Nacimiento por robo, se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará el original del Acta Informativa levantada ante la autoridad Municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento que expida el Sector Salud.		SI	0		
No habiéndose expedido certificado de nacimiento se solicitará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente y constancia de alumbramiento expedida por el sector salud;		SI	0		
5. En su caso, cartilla de vacunación o constancia religiosa;		NO	1		
6. Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y, en su caso, de la persona que va a ser registrada;		NO	1		
7. CURP del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n);		NO	1		
7. Constancias de no registro de nacimiento: del lugar de origen y de la Oficialía donde se vaya a efectuar el registro; excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento;		SI	0		
8. Constancia domiciliaria del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y, en su caso, de la persona que va a ser registrada;		SI	0		
9. En su caso constancia expedida por la institución educativa en		SI	0		



<p>donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del/la interesado/a;</p> <p>10. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres con una certificación no mayor a 30 días; o actas de nacimiento de los padres con una vigencia no mayor a 6 meses de su certificación; actas de nacimiento de hijos/as, de hermanos/as o de defunción de los padres, si existieren dichos documentos; y</p> <p>11. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.</p> <p>Además de los requisitos señalados, si el/la interesado/a presentare documentación que compruebe haber realizado vida jurídica en otro lugar que no sea el de origen y el del domicilio, deberá presentar constancias de inexistencia de registro de nacimiento de dicho lugar.</p>	SI	0	
	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 MINUTOS		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracción II del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, SIEMPRE OBTENDRÁ SU REGISTRO DE NACIMIENTO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
REGISTRO CIVIL				OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. JUAN BARRERA FUENTES			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ACULCO		
C.P.:	50360		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1240766		205	NO APLICA	rc.aculco1921@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	EN CASO DE NO CONTAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO EXPEDIDO POR EL MEDICO O EN EL LUGAR DONDE HAYA OCURRIDO EL NACIMIENTO ¿QUÉ DEBO PRESENTAR?
RESPUESTA:	ACTA INFORMATIVA DEL UEZ CALIFICADOR Y CONSTANCIA DE NACIMIENTO DE LA CLINICA QUE CORRESPONDA.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI MIS PADRES NO SON CASADOS CIVILMENTE Y MI PADRE YA NO VIVE, ¿SE ASIENTA SU NOMBRE EN MI ACTA DE NACIMIENTO?
RESPUESTA:	NO, SOLO SE ASIENTA EL NOMBRE DE LA MADRE.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNTO ME CUESTA EL REGISTRO EXTEMPORANEO?
RESPUESTA:	EL TRÁMITE ES GRATUITO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: C. ALMA ARACELI MARTINEZ LUGO AUXILIAR DEL REGISTRO CIVIL 01, DE ACULCO, MEXICO.	VISTO BUENO: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LIC. JUAN BARRERA FUENTES OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01, DE ACULCO, MEXICO. Oficial ACULCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/03/2021.
---	---	---